REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 27 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 1624 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Comprobante Pago Banco Estado, por parte de Subsecretaria del Ministerio de Educación Pública.

D E C R E T O

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de $ 81.661.315.= (Ochenta y un millones seiscientos sesenta y un mil trescientos quince pesos), por concepto de **Subvención Normal , Subvención PIE y B.R.P.** correspondiente al mes de Marzo 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO		**MONTO**
Subvención Normal		71.051.014.=
Subvención PIE Escuela Básica "San Pablo"	4.627.600	
Subvención PIE Escuela D. Cárdenas	1.861.437	
Subvención PIE Liceo Fray Pablo de Royo	672.648	7.161.685.=
Subvención BRP		3.448.616.=
TOTAL		**81.661.315**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.